Racional

MANDATO PARA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS

Anexo del Contrato Racional Money · Racional Money SpA

Fecha de Vigencia: 17 de noviembre de 2026

Versión 1.0:

Entiendo que estoy utilizando medios electrónicos para firmar este contrato. He revisado la Divulgación de Firma Electrónica y Entrega Electrónica de Racional conforme a la Ley N° 19.799, y consiento en firmar este contrato electrónicamente y recibir comunicaciones electrónicamente según lo descrito.

Este Mandato para Transferencias Electrónicas de Fondos (el "Mandato TEF") complementa y forma parte del Contrato Racional Money celebrado entre usted y Racional Money SpA, RUT 78.172.825-K, sociedad por acciones (el "Contrato Money" o "Contrato Racional Money"). Los términos definidos utilizados pero no definidos en el presente tienen los significados que les son atribuidos en el Contrato Money. Al aceptar este Mandato TEF, usted acepta quedar obligado por sus términos además del Contrato Money.

1. Definiciones

"Autenticación Reforzada del Cliente" o "ARC" significa el procedimiento de verificación de identidad mediante la combinación de al menos dos factores independientes entre sí (conocimiento, posesión e inherencia), de conformidad con la Norma de Carácter General N° 538 de la CMF.

"Cuenta de Origen" significa la cuenta corriente, cuenta vista, cuenta de ahorro, Cuenta Money u otro producto financiero del que se efectuarán los cargos para ejecutar las Transferencias Electrónicas.

"Cuenta de Destino" significa la cuenta bancaria o de institución financiera a la cual se dirigirán los fondos transferidos en cumplimiento de las Instrucciones de Transferencia.

"Día Hábil" significa cualquier día en que los bancos e instituciones financieras se encuentren habilitados para operar en Chile conforme a la normativa vigente.

"Instrucciones de Transferencia" significa las órdenes específicas dadas por usted a través de la Plataforma, en las que se individualiza el monto, la Cuenta de Destino, la frecuencia, la fecha de ejecución y demás condiciones de cada Transferencia Electrónica.

"NCG 538" significa la Norma de Carácter General N° 538 de la CMF, sobre estándares mínimos de seguridad, autenticación y registro para emisores de medios de pago y prestadores de servicios financieros.

"RAN" significa la Recopilación Actualizada de Normas de la CMF, en particular el Capítulo 1-7 sobre Transferencia Electrónica de Información y Fondos.

"**Emisor**" significa la empresa emisora de tarjetas de pago con provisión de fondos individualizada en el Anexo Identificación del Emisor del Contrato Money, en su calidad de emisora de la Cuenta Money y de la Tarjeta Money asociada.

"**Cuenta Money**" significa la cuenta de pago con provisión de fondos abierta entre usted y el Emisor en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta, sobre la cual se cursarán las Instrucciones de Transferencia cuando ella tenga la calidad de Cuenta de Origen.

"Transferencia Electrónica" o "TEF" significa la transferencia de fondos realizada mediante transmisión electrónica de mensajes o instrucciones a través de redes de comunicaciones, conforme al Capítulo 1-7 de la RAN.

2. Objeto del Mandato

Al aceptar este Mandato TEF, usted otorga a Racional Money SpA un mandato especial para que, en su nombre y representación, curse y transmita al Emisor las Instrucciones de Transferencia que usted registre en la Plataforma, a fin de que el Emisor ejecute las Transferencias Electrónicas de Fondos desde la Cuenta de Origen a las Cuentas de Destino. Este mandato se confiere conforme a los artículos 2.116 y siguientes del Código Civil.

Usted declara conocer y aceptar que: (i) la Cuenta Money es emitida y operada por el Emisor , individualizado en el Anexo Identificación del Emisor, entidad fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero, en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta celebrado entre usted y el Emisor; (ii) Racional Money SpA actúa como operador y desarrollador de la Plataforma tecnológica mediante la cual usted accede a la Cuenta Money y cursa las Instrucciones de Transferencia, en el marco del Acuerdo BIN Sponsor suscrito con el Emisor; y (iii) las obligaciones que la Ley N°20.009, la NCG 538 y el Capítulo 1-7 de la RAN imponen al emisor de medios de pago recaen en el Emisor, sin perjuicio de las responsabilidades propias de Racional Money por la operación de la Plataforma según se establece en este Mandato.

El presente Mandato habilita a Racional Money para cursar y transmitir al Emisor, en particular y sin limitación, las siguientes operaciones:

1. Pago de cuentas de servicios básicos y otros gastos periódicos (agua, luz, gas, telecomunicaciones, seguros, entre otros).
2. Pago de gastos recurrentes predefinidos por usted (arriendo, cuotas de crédito, suscripciones, aportes a instituciones, entre otros).
3. Transferencias destinadas a inversiones, incluyendo aportes a cuentas de inversión, fondos mutuos, compra de instrumentos financieros u otros productos ofrecidos por Racional u operadores regulados.
4. Transferencias a terceros previamente identificados y autorizados por usted en la Plataforma.
5. Cualquier otra Transferencia Electrónica que usted instruya a través de la Plataforma, dentro de los límites establecidos en este Anexo.

3. Instrucciones de Transferencia y Programación

3.1 Usted registrará sus Instrucciones de Transferencia exclusivamente a través de la Plataforma, debiendo individualizar, como mínimo: (i) la Cuenta de Origen y la Cuenta de Destino (banco, tipo de cuenta y número); (ii) nombre y RUT del beneficiario; (iii) monto de la transferencia, expresado en pesos chilenos o en la moneda que la Plataforma habilite; (iv) fecha de ejecución o, en caso de transferencias programadas, la frecuencia (diaria, semanal, quincenal, mensual u otra) y las fechas de inicio y término, según corresponda; y (v) glosa o concepto de la transferencia.

3.2 Las Instrucciones de Transferencia podrán ser únicas (de ejecución inmediata o diferida) o programadas (de ejecución periódica y recurrente). Las transferencias programadas se ejecutarán automáticamente en las fechas y condiciones definidas por usted, sin necesidad de una autorización adicional para cada ejecución individual, salvo que la normativa vigente exija lo contrario.

3.3 Usted podrá modificar o cancelar una Instrucción de Transferencia programada en cualquier momento, siempre que la solicitud de modificación o cancelación sea realizada a través de la Plataforma con al menos un (1) Día Hábil de anticipación a la fecha de ejecución programada.

3.4 Si la fecha programada para una transferencia coincide con un día no hábil, la ejecución se postergará al Día Hábil inmediatamente siguiente, salvo instrucción diferente de su parte.

4. Autenticación, Seguridad y Validación

4.1 Toda Instrucción de Transferencia deberá ser autorizada en la Plataforma por usted mediante un proceso de Autenticación Reforzada del Cliente (ARC), consistente en la verificación de al menos dos factores independientes de los siguientes tipos, de conformidad con la NCG 538: (a) factor de conocimiento: algo que solo usted conoce (contraseña, PIN o clave de seguridad); (b) factor de posesión: algo que solo usted posee (dispositivo móvil registrado, token de seguridad o tarjeta física); y (c) factor de inherencia: algo que es inherente a usted (huella dactilar, reconocimiento facial u otro dato biométrico).

4.2 La autenticación reforzada será requerida en la Plataforma al menos en las siguientes instancias: (a) al otorgar una nueva Instrucción de Transferencia; (b) al modificar datos de un beneficiario o Cuenta de Destino previamente registrada; (c) al modificar el monto, frecuencia u otras condiciones de una transferencia programada; y (d) cuando Racional Money lo estime necesario para resguardar su seguridad o por requerimiento regulatorio.

4.3 Racional Money implementará y mantendrá medidas de seguridad adecuadas para proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de las Instrucciones de Transferencia y sus datos, incluyendo cifrado de la información, trazabilidad de las transacciones y monitoreo continuo frente al fraude, conforme a los estándares establecidos por la NCG 538 y demás normativa aplicable.

4.4 Las Instrucciones de Transferencia ingresadas a través de la Plataforma utilizando sus credenciales se considerarán válidamente emitidas por usted, como si llevaran su firma manuscrita, conforme a la Ley N° 19.799. Lo anterior es sin perjuicio de los derechos que le reconocen la Ley N° 20.009 y la Ley N° 19.496 respecto de operaciones no reconocidas, conforme al numeral 4.5 siguiente.

4.5 Las obligaciones de cancelación de cargos, restitución de fondos y carga probatoria contempladas en la Ley N° 20.009 recaen en el Emisor. Racional Money pondrá a su disposición los canales de la Plataforma (chat 24/7 y correo electrónico) para que usted curse el aviso, bloqueos y el reclamo respectivo, los que serán transmitidos al Emisor, para cumplir con las obligaciones del Emisor.

5. Disponibilidad de Fondos y Ejecución

5.1 La ejecución de cada Transferencia Electrónica queda condicionada a la existencia de fondos suficientes y disponibles en la Cuenta de Origen al momento de la ejecución.

5.2 En caso de insuficiencia de fondos, la transferencia no será ejecutada, sin que Racional Money ni el Emisor estén obligados a otorgar financiamiento alguno. Racional Money le notificará la imposibilidad de ejecución a través de la App.

5.3 Tratándose de transferencias programadas, si la ejecución no pudiere realizarse por insuficiencia de fondos, Racional Money podrá retransmitir la instrucción al Emisor hasta dos (2) veces dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes, salvo que usted instruya lo contrario.

5.4 Las transferencias serán ejecutadas por el Emisor conforme a lo dispuesto en el Capítulo 1-7 de la RAN, efectuándose los cargos y abonos de forma inmediata cuando exista la correspondiente provisión de fondos.

6. Límites y Restricciones

6.1 Las Transferencias Electrónicas estarán sujetas a los límites diarios, mensuales y por transacción que el Emisor y/o Racional Money establezcan e informen a través de la App, los cuales podrán ser modificados conforme a la normativa vigente o a los requerimientos de la CMF.

6.2 Racional Money y/o el Emisor podrán establecer límites diferenciados en función de su perfil de riesgo, del tipo de transferencia, del monto involucrado o de otros criterios objetivos y no discriminatorios.

6.3 Si una Instrucción de Transferencia supera los límites aplicables, Racional Money la rechazará y le notificará a través de la App.

7. Comisiones y Tarifas

El siguiente cuadro de comisiones aplica a las Transferencias Electrónicas ejecutadas bajo este Mandato TEF. Racional Money podrá modificar estas comisiones conforme a la regulación de protección al consumidor aplicable, con al menos treinta (30) días corridos de aviso previo, mediante la aplicación y/o la página web y/o una comunicación enviada a su correo electrónico. Todos los montos en pesos chilenos salvo que se indique lo contrario.

Concepto	Tarifa	Notas
TEF Nacional (pago cuentas)	**CLP 0**	**Por evento**
TEF Nacional (transferencia a terceros)	**CLP 0**	**Por evento**
TEF Programada Recurrente	**CLP 0**	**Por evento**
TEF a Cuenta de Inversión	**CLP 0**	**Por evento**

Cada vez que se devengue una comisión, ésta será divulgada de manera clara y transparente antes de su cobro.

8. Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

8.1 Usted declara que los fondos objeto de las Transferencias Electrónicas provienen de actividades lícitas y que no serán utilizados para fines ilícitos, de conformidad con la Ley N° 19.913 y sus modificaciones.

8.2 Racional Money se reserva el derecho de suspender, postergar o rechazar la transmisión al Emisor de cualquier Instrucción de Transferencia cuando, a su juicio razonable, existan indicios de operaciones sospechosas, inusuales o que pudieran contravenir la normativa sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, o cuando así lo requiera la Unidad de Análisis Financiero (UAF) u otra autoridad competente, sin previo aviso a usted, según lo requiera la Ley N° 19.913.

8.3 Usted se obliga a proporcionar a Racional Money toda la información y documentación que le sea requerida en cumplimiento de las obligaciones de debida diligencia y conocimiento del cliente, conforme a la Legislación Aplicable.

9. Confirmaciones y Registros

9.1 Racional Money le proporcionará, a través de la App y/o correo electrónico, un comprobante electrónico de cada Transferencia Electrónica ejecutada, que incluirá, como mínimo, la fecha, hora, monto, Cuenta de Destino e identificación del beneficiario.

9.2 Racional Money no será responsable de errores de información originados en bancos, cámaras de compensación o proveedores de infraestructura de pagos.

10. Responsabilidades

10.1 Racional Money se obliga a recibir y transmitir al Emisor las Instrucciones de Transferencia con la debida diligencia, en los plazos y condiciones instruidos por usted, y conforme a la normativa aplicable. Racional Money responderá de los perjuicios que le cause por el incumplimiento o la transmisión defectuosa de las Instrucciones de Transferencia que le sean imputables.

10.2 Usted es responsable de la veracidad y exactitud de las Instrucciones de Transferencia, de la correcta individualización de las Cuentas de Destino y de los beneficiarios, y de mantener fondos suficientes en la Cuenta de Origen. Usted será responsable de cualquier perjuicio derivado de instrucciones erróneas o de la entrega de información inexacta.

10.3 Ni Racional Money ni ninguno de sus miembros, directores, funcionarios, afiliados, empleados o agentes serán responsables por los retrasos, errores u omisiones que se produzcan como consecuencia de fallas en infraestructura de pagos operada por terceros independientes (bancos receptores, cámaras de compensación y redes públicas de comunicación), interrupciones en servicios públicos de telecomunicaciones, fuerza mayor o caso fortuito. La exclusión anterior no comprende ni libera a Racional Money de la responsabilidad que le corresponde por la eficacia, seguridad y disponibilidad de los mecanismos de autenticación y de los proveedores tecnológicos contratados directamente por Racional Money para su operación. Las obligaciones que la NCG 538 y la Ley N° 20.009 imponen al emisor de medios de pago, incluidas la restitución de fondos y la cancelación de cargos por operaciones no reconocidas, recaen en el Emisor, sin perjuicio de las acciones de regreso que pudieren corresponder entre Racional Money y el Emisor en virtud del Acuerdo BIN Sponsor que los vincula.

11. Terminación Voluntaria

11.1 Usted podrá revocar el presente Mandato en cualquier momento, sin expresión de causa, solicitando su revocación a través de la App o correo electrónico (hola@racional.cl). La revocación surtirá efecto a partir del segundo (2°) Día Hábil siguiente a la recepción de la notificación, sin perjuicio de las transferencias ya ejecutadas o en proceso de ejecución.

11.2 La terminación de este Mandato TEF no afecta al Contrato Money ni al Contrato General de Servicios al Cliente celebrado con Racional SpA, salvo que usted también termine dichos instrumentos.

12. Terminación y Suspensión por Causa

Racional Money podrá suspender la ejecución de Transferencias Electrónicas o terminar el presente Mandato mediante aviso razonable a usted, en los siguientes casos:

12.1 Fondeo proveniente de fuentes desconocidas, no verificables o potencialmente ilícitas.

12.2 Declaración falsa material u omisión en la Información de Cuenta o documentación.

12.3 Uso del servicio de TEF para fines fraudulentos, ilegales o impropios.

12.4 Declaración judicial de incapacidad, insolvencia o inicio de procedimientos de liquidación en su contra.

12.5 Inactividad del servicio de TEF por un período superior a seis (6) meses consecutivos.

12.6 Falta de aceptación de modificaciones contractuales dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la notificación.

12.7 Instrucciones de autoridades competentes, incluyendo la CMF, UAF o tribunales de justicia.

12.8 Su fallecimiento, verificado a través de los canales competentes.

12.9 Cualquier otra causal establecida por la Legislación Aplicable.

13. Protección de Datos Personales

13.1 El tratamiento de sus datos personales en el marco de este Mandato TEF se regirá por lo dispuesto en el Contrato Money, la Ley N° 19.628 y la Política de Privacidad disponible en www.racional.cl.

13.2 Usted autoriza expresamente a Racional Money a recopilar, almacenar, procesar y, cuando sea necesario, compartir sus datos personales con las instituciones financieras, cámaras de compensación y autoridades regulatorias que corresponda para la debida ejecución de las Transferencias Electrónicas.

13.3 Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a la Ley N° 19.628. La Política de Privacidad está disponible en www.racional.cl.

14. Marco Normativo

Este Mandato TEF se rige por las leyes de la República de Chile, en especial por las disposiciones del Código Civil relativas al contrato de mandato, el Capítulo 1-7 de la RAN, la NCG 538, la Ley N° 20.950 que autoriza la emisión y operación de medios de pago con provisión de fondos por entidades no bancarias, la Ley N° 20.009 sobre limitación de responsabilidad por operaciones no reconocidas, la Ley N° 19.496 sobre protección de los derechos de los consumidores, la Ley N° 19.913, la Ley N° 19.628, la Ley N° 19.799 y demás normativa complementaria aplicable. Las disposiciones del Contrato Money en materia de legislación aplicable, jurisdicción, limitación de responsabilidad, indemnización, comunicaciones electrónicas, firma electrónica, impuestos y propiedad intelectual aplican íntegramente a este Mandato TEF.

La Cuenta Money y la Tarjeta Money son emitidas por el Emisor individualizado en el Anexo Identificación del Emisor, entidad fiscalizada por la CMF. Racional Money SpA no es emisor de tarjetas de pago ni entidad fiscalizada por la CMF.

15. Aceptación y Perfeccionamiento

Este Mandato TEF se perfecciona con su aceptación electrónica en la Plataforma, en los mismos términos de la cláusula 17 del Contrato Racional Money (Declaración). Al presionar el botón de aceptación, autenticado en la Plataforma, usted declara haber leído y comprendido íntegramente este mandato tef y acepta quedar obligado por sus términos. Racional Money registrará su identidad verificada, la versión del documento aceptado y la fecha y hora de la aceptación, registro que constituye prueba de su consentimiento. Racional Money comparece y se obliga a través de la publicación de este documento en la Plataforma y en www.racional.cl, sin que se requiera la firma individual de sus representantes. Recibirá copia íntegra del documento aceptado en su correo electrónico registrado y podrá consultarla y descargarla en cualquier momento desde la sección Documentos de la App.